

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Nilo
Escenario: Polígono Nacional Fedetiro
Fecha: 12 a 21 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA** para ambos géneros, con una edad mínima de 15 años cumplidos a la fecha del registro nominal.

Para las pruebas de Rifle Aire y Pistola Aire equipos todas las delegaciones deberán incluir un atleta en categoría sub-21 para ambos géneros.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

COMPETENCIA	MASCULINO		FEMENINO		MIXTO
	INDIVIDUAL	EQUIPO	INDIVIDUAL	EQUIPO	
Pistola de aire	1	1	1	1	1
Tiro rápido	1				
Pistola deportiva			1	1	
Rifle de aire	1	1	1	1	1
Rifle tendido	1	1			
Rifle 3x40	1	1	1	1	
Skeet	1	1			
Fosa Olímpica	1	1	1		
Trap automático	1	1	1		

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

*Sporting clays					2
SUBTOTAL	8	7	6	4	4
TOTAL	15		10		4

*Nota: Para la prueba de Sporting Clays se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Prueba individual: puede ser inscritos tanto hombre como mujeres para la disputa de la prueba.
- Equipos: pueden ser conformados según criterio técnico de cada delegación así: tres (3) hombres o tres (3) mujeres o mixto

En las competencias con final, sin importar el número de participantes en la fase clasificatoria, siempre habrá final. Los equipos estarán conformados por tres (3) deportistas, los equipos mixtos por dos (2) deportistas un hombre y una mujer de la misma liga, cada liga podrá participar hasta con dos equipos mixtos.

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
29	29	29

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevarán a cabo el día 11 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas respectivamente en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

FECHA	HORA DE INICIO	DESCRIPCIÓN		HORA PREMIACIÓN
nov-11	16:00	Revisión de equipos, Rifles, Pistolas y Escopetas		
		Reunión Informativa		
nov-12	9:00	Sporting Clays 100 Platos	Mixto	13:00
	9:00	PET Pistola Aire	Mixto	
	12:15	PET Rifle Aire	Mixto	
nov-13	9:00	PET Skeet	Masculino	
	9:00	Pistola Aire / Final	Mixto	14:00
	13:00	Rifle Aire / Final	Mixto	14:00
nov-14	9:00	Skeet 75 Platos	Masculino	
	9:00	PET Pistola Aire	Femenino	
	11:00	PET Pistola Aire	Masculino	
	9:00	PET Rifle Tendido	Masculino	
nov-15	9:00	Skeet 50 platos / Final	Masculino	15:30
	9:00	Pistola Aire / Final	Femenino	15:30
	11:00	Pistola Aire / Final	Masculino	15:30
	9:00	Rifle Tendido	Masculino	11.00
nov-16	9:00	PET Fosa Olímpica	Masculino/Femenino	
	9:00	PET Rifle Aire	Femenino	
	11:00	PET Rifle Aire	Masculino	

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

nov-17	9:00	Fosa Olímpica 75 Platos	Masculino/Femenino	
	9:00	Rifle Aire / Final	Femenino	15:30
	11:00	Rifle Aire / Final	Masculino	15:30
nov-18	9:00	Fosa Olímpica 50 Platos / Final	Masculino/Femenino	14:30
	9:00	PET Pistola Deportiva	Femenino	
	9:00	PET Rifle 3X40	Femenino	
nov-19	9:00	PET Trap Automático	Masculino/Femenino	
	9:00	Pistola Deportiva / Final	Femenino	15:30
	9:00	Rifle 3X40 / Final	Femenino q	15:30
nov-20	9:00	Trap Automático 75 platos	Masculino/Femenino	
	9:00	PET Tiro Rápido	Masculino	
	9:00	PET Rifle 3X40	Masculino	
nov-21	9:00	Trap Automático 50 platos / Final	Masculino/Femenino	15:30
	9:00	Tiro Rápido / Final	Masculino	15:30
	9:00	Rifle 3X40 / Final	Masculino	15:30

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos un (1) evento clasificatorio.

Los atletas del género femenino y masculino deberán acreditar por lo menos una vez en cualquiera de los eventos clasificatorios las siguientes marcas mínimas:

MODALIDAD	MARCA MÍNIMA
Pistola aire femenino	450
Pistola aire masculino	480
Pistola tiro rápido	430
Pistola deportiva	430
Rifle aire masculino	490
Rifle aire femenino	490
Rifle 3X40 masculino	870
Rifle 3X40 femenino	870
Rifle tendido masculino	550
Fosa olímpica masculino	80
Skeet	70
Trap automático Masculino	80

La Federación Colombiana de Tiro Deportivo podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar que no cumpla lo anteriormente establecido.

La Federación Colombiana de Tiro Deportivo mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional de cada modalidad 2021 (En caso de no poder realizarse este evento por fuerza mayor, el mismo será reprogramado según criterio de la Federación)
- Campeonato República de Colombia de cada modalidad 2022
- Campeonato República de Colombia que deberá realizarse antes del 10 de mayo de 2023

Podrán ser inscritos y participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, los atletas afiliados que participen en calidad de federados en por lo menos un (1) evento clasificatorio de la modalidad.

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Tiro Deportivo establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Tiro Deportivo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO:	Un (1) entrenador para escopeta Un (1) entrenador para rifle Un (1) entrenador para pistola
ATLETAS	Femenino: Hasta quince (15) Masculino: Hasta veinticinco (25) Suplentes: Hasta dos (2) por grupo de arma. (máximo 1 por genero) La nómina definitiva será de hasta quince (15) atletas en género femenino y hasta veinticinco (25) en género masculino.

CUPOS POR MODALIDAD

Un atleta puede participar en todas las modalidades de Tiro Deportivo, pero deberá someterse a los rigores del calendario de competencias.

Un departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir hasta tres (3) atletas por modalidad en individual y un (1) equipo de tres (3) atletas, salvo en las pruebas mixtas de rifle y pistola de aire donde el equipo será de un (1) atleta de cada género.

Los equipos de las siguientes modalidades deberán ser integrados por 3 deportistas, de los cuales por lo menos uno deberá ser sub – 21,

- Rifle Aire – Masculino y Femenino
- Pistola Aire – Masculino y Femenino

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

Se considerarán sub-21 los deportistas que no hayan cumplido los 21 años para el día de inauguración de los Juegos Nacionales, si posterior a esa fecha y durante la realización de los juegos cumplen 21 años, podrán mantener la calidad de sub – 21.

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte, para el efecto los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Tiro deportivo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Tiro Deportivo.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Tiro Deportivo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Tiro Deportivo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Tiro Deportivo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de Jueces
Veinte (20)	Un (1) Juez Principal puede ser Nacional y/o internacional del área Diecinueve (19) jueces nacionales
Diez (10)	Jueces auxiliares locales

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TIRO DEPORTIVO

Instructivo de Competencia

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Tiro Deportivo.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Tiro Deportivo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



ALEX TANAKA KURATOMI
Presidente Federación Colombiana de Tiro Deportivo